

RESISTENCIA, 07 OCT 2021

VISTO:

La actuación electrónica N° E46-2021-46-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 641/2020 se aprobó la estructura organizativa de la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros;

Que a fin de dar un óptimo cumplimiento a los objetivos planteados en la referida Secretaría, es necesario introducir nuevos cambios a la aludida estructura orgánica;

Que han tomado intervención la Subsecretaría de Modernización del Estado a través de la Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental; la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, de acuerdo a sus competencias;

Que en tal virtud, se dicta el presente instrumento legal, el que cuenta con el avai de la titular de la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reemplácese, a partir de la fecha del presente instrumento legal, el Anexo I del Decreto 641/2020, por el Anexo I que forma parte integrante del presente.

Artículo 2º: Déjese sin efecto en el Anexo II del Decreto 641/2020, los objetivos, responsabilidades primarias y acciones de las Direcciones de "Relevamiento en Contexto de Encierro" y "Prevención y Erradicación de Violencia Institucional" de la Subsecretaría de "Prevención de la Violencia Institucional".

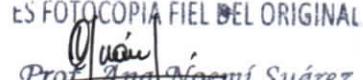
Artículo 3º: Incorpórese al Anexo II del Decreto 641/2020, las Responsabilidades Primarias y Acciones de la Dirección "Asesoría y Gestión Social Integral" dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos y de la Dirección de "Litigio Estratégico" dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros, que como Anexo II forma parte del presente.

Artículo 4º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 2172


C.P. JORGE MILTON CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco

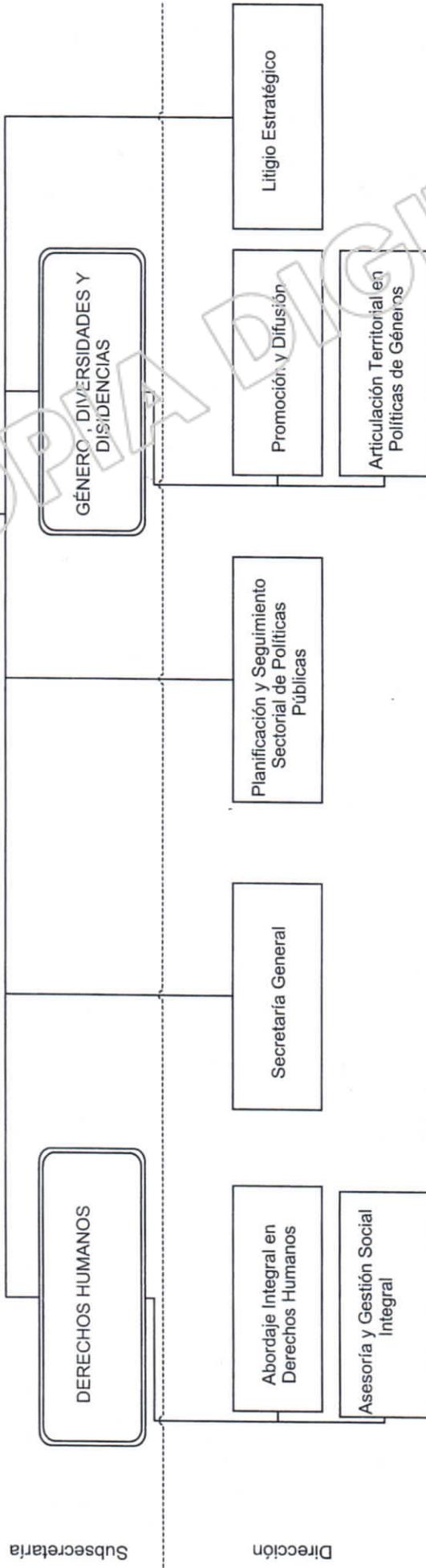

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ana Noemí Suárez
Jefe Departamento Contralor a/c
Dcción. Contralor y Normalización

2172

ANEXO I AL DECRETO N°

SECRETARÍA DE
DERECHOS
HUMANOS Y
GÉNEROS



Subsecretaría

Dirección

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan
Prof. Ana Noemí Suárez
Jefe Departamento Contralor a/c
Dirección. Contralor y Normatización

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNEROS
DIRECCIÓN DE LITIGIO ESTRATÉGICO
(DIRECCIÓN)

Responsabilidad primaria:

Asistir a la Secretaria de Derechos Humanos y Géneros en asuntos de carácter jurídico, asesoría legal y patrocinio de causas en los que estén comprometidos los derechos humanos individuales y colectivos desde una perspectiva de Géneros y constitución en querellantes en los casos en los cuales es competente, reconociendo y garantizando la protección de los derechos de las víctimas de delito, asegurando la no revictimización, el acceso a justicia y a una atención integral en pos de una reparación psíquica, física y social.

Acciones:

1. Brindar asesoramiento legal, en todo conflicto jurídico que por competencia corresponda a la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros.
2. Representar judicial y administrativamente a víctimas y sobrevivientes de violaciones a derechos humanos.
3. Formular estrategias de litigio en los casos en los que la Secretaría es parte; representando y/o patrocinando como querellante a las víctimas y/o sus familiares.
4. Estudiar, elaborar, impulsar y formular iniciativas de creación o modificación legislativa, procedimientos, planes o programas que tiendan a preservar y garantizar la plena protección de los Derechos Humanos y la implementación de políticas públicas.
5. Registrar las múltiples violencias de operadores/as judiciales respecto a la atención y acompañamiento de víctimas, para llevar a cabo los informes debidos.
6. Articular con el Ministerio de Seguridad y Justicia reuniones con el fin de mantener una comunicación fluida en miras a llevar adelante un trabajo interministerial y poder remitir informes periódicos sobre el funcionamiento de las distintas dependencias judiciales.

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Noemí Suárez
Prof. *Noemí Suárez*
Jefe Departamento Contralor a/c.
Dirección. Contralor y Normatización

2172

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

**SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
ASESESORÍA Y GESTIÓN SOCIAL INTEGRAL
(DIRECCION)**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Planificar y coordinar acciones a través de la gestión social que garanticen y promuevan los derechos de los ciudadanos.

ACCIONES:

1. Velar por la aplicación efectiva de las normas provinciales, nacionales e internacionales que garanticen el goce efectivo de los derechos humanos.
2. Realizar un diagnóstico de los requerimientos de atención prioritaria de las personas o colectivos vulnerados en sus derechos, a partir de las demandas de los usuarios recibidas en la dirección.
3. Prestar asesoramiento técnico social, articulando con las jurisdicciones competentes del gobierno la derivación y atención según especificidades del caso.
4. Formular diagnósticos integrales de los requerimientos de asistencia social de grupos en situación de vulnerabilidad.
5. Asistir y promover a la autoridad, estrategias para la mejora y fortalecimiento de las políticas de abordaje de las problemáticas sociales.
6. Coordinar acciones con organismos estatales, nacionales, provinciales y municipales que entiendan en cada caso particular.

Df. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ana Soledad Suárez
Jefe Departamento Contralor a/c
Dcción. Contralor y Normatización